

Cerro Sombrero, 29 de julio de 2011.-

NUM 520/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para realización de Taller de Ciencias, que está inserto en el "Programa de Talleres de Participación Comunal", del PMG de Educación 2011.
- 2) El Oferente cuenta con los materiales requeridos para la realización del Taller de Ciencias.
- 3) La Licitación declarada desierta 38-14-L111, Según Decreto N° 502 con fecha 21 de julio del 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de Materiales para el Taller de Ciencias del PMG de Educación 2011 a **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**, RUT 80.586.800-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$150.301 (ciento cincuenta mil trescientos un pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-14-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)